

527



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0402-2011-GMPS

Chimbote, Diciembre 02 del 2011

VISTO:

El Informe N° 243-2011-GCDYE-GDS-MPS de fecha 02 de Diciembre del 2011, mediante el cual el Jefe de Departamento de Cultura, Deporte y Educación, solicita anticipo de Presupuesto aprobado por la suma de **S/. 8,205.00 Nuevos Soles (Ocho mil doscientos cinco y 00/100 Nuevos Soles)**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1557-2011-DA de fecha 02 de Diciembre del 2011, se aprueba el presupuesto para las Festividades por la Semana Cívica de Chimbote por un importe de **S/. S/. 8,205.00 Nuevos Soles (Ocho mil doscientos cinco y 00/100 Nuevos Soles)**; para facilitar los gastos culturales programados durante el desarrollo de la Semana de Aniversario de la ciudad de Chimbote.

Que, mediante Informe N° 243-2011-DCDYE-GO-MPS de fecha 02 de Diciembre del 2011, el Jefe de Departamento de Cultura, Deporte y Educación, comunica la proximidad de la ejecución de las actividades culturales y educativas programadas en el marco de la Semana de Aniversario de la ciudad de Chimbote; asimismo solicita el anticipo de **S/. 8,205.00 Nuevos Soles (Ocho mil doscientos cinco y 00/100 Nuevos Soles)**; aprobado con la Resolución de Alcaldía antes indicada; para facilitar su desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011-MPS del 06 de Mayo del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

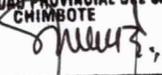
APRUEBESE, el anticipo de **S/. 8,205.00 Nuevos Soles (Ocho mil doscientos cinco y 00/100 Nuevos Soles)**; aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1557-2011-DA de fecha 02.12.2011; para facilitar las actividades culturales y educativas programadas por nuestra Municipalidad Provincial del Santa, durante la Semana de Aniversario de la ciudad de Chimbote

ARTÍCULO SEGUNDO.-

ENCÁRGUESE, a la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
OAYF
OPyP
OSG.
Archivo.
LLV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL